EXPEDIENTE N° 300605-2026-026035

Cutervo, 22 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2026 08:14 a. m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D379-2026-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO N.º D330-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para declarar **HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al Dr. **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**, con ocasión de su visita a la provincia de Cutervo, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la citada Ley establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 regula las normas mediante las cuales los órganos de gobierno local ejercen sus funciones, mientras que el artículo 43 dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los gobiernos locales tienen entre sus responsabilidades promover el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, impulsar la participación ciudadana y contribuir al fortalecimiento de la identidad local, así como reconocer los méritos de las personas que, mediante su actuación pública, profesional, social o institucional, contribuyen al progreso y bienestar de sus comunidades;

Que, el otorgamiento de distinciones honoríficas constituye una expresión de reconocimiento y gratitud institucional hacia las personas que han mantenido vínculos significativos con una localidad y que, mediante sus acciones y contribuciones, han favorecido iniciativas de interés colectivo, el desarrollo de oportunidades y el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones y la ciudadanía;

Que, la distinción de Huésped Ilustre y Visitante Distinguido representa una manifestación de hospitalidad, respeto y consideración de la Municipalidad Provincial de Cutervo hacia las personalidades cuya visita reviste especial significado para la provincia, particularmente cuando se desarrolla en el marco de acontecimientos conmemorativos de relevancia histórica, social y cultural;

Que, de acuerdo con los antecedentes y la información proporcionados para la elaboración del presente acto resolutivo, el Dr. **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA** ha brindado apoyo a diversas gestiones de interés para la provincia, destacándose su participación en iniciativas impulsadas desde el Congreso de la República y

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 22/10/2026 08:13 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 05:57 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 hard
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 04:14 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 03:31 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 03:13 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **J69LE5**

durante el ejercicio de altas responsabilidades públicas, orientadas a atender las necesidades y aspiraciones de la población cutervina;

Que, entre dichas iniciativas se destaca el apoyo atribuido a las gestiones relacionadas con la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, proyecto de especial trascendencia para la provincia, en tanto contribuye a hacer realidad la aspiración de contar con mayores oportunidades de formación universitaria para la juventud y de fortalecer las condiciones educativas y profesionales de la población;

Que, la conmemoración del 116.º aniversario de la provincia de Cutervo representa una ocasión propicia para reafirmar el orgullo de pertenencia, fortalecer los lazos institucionales y rendir homenaje a quienes, desde sus respectivos ámbitos de actuación, han contribuido o brindado apoyo a iniciativas relevantes para el desarrollo provincial;

Que, en ese contexto, la visita del Dr. **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA** constituye una oportunidad para expresar la hospitalidad del pueblo cutervino y reconocer públicamente las contribuciones que se le atribuyen en favor de las gestiones de interés provincial, así como su vínculo con las aspiraciones educativas y culturales de la población;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta pertinente declarar **HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al Dr. **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**, como expresión del reconocimiento, respeto y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en mérito a su visita y a su contribución y apoyo a las gestiones de interés para la provincia, especialmente aquellas relacionadas con la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, en el marco de la conmemoración del 116.º aniversario de la provincia;

Que, mediante **MEMORANDO N.º D330-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el Dr. Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente para declarar **Huésped Ilustre y Visitante Distinguido** al Dr. **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**, en el marco de las actividades conmemorativas del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al Dr. **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA,** expresidente de la república del Perú**,** con ocasión de su visita a la provincia de Cutervo, en reconocimiento a su contribución y apoyo a las gestiones de interés provincial, particularmente aquellas vinculadas con la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, así como por su identificación con las aspiraciones de desarrollo educativo, social y cultural de la población cutervina.

La presente distinción constituye una expresión de hospitalidad, reconocimiento y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en representación de sus autoridades y de la ciudadanía, por las contribuciones que se le atribuyen en favor de iniciativas consideradas relevantes para el desarrollo de la provincia, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **J69LE5**

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXALTAR Y RECONOCER la importancia de las gestiones orientadas a la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, por constituir una iniciativa de especial trascendencia para la educación superior, la formación profesional de la juventud y el desarrollo integral de la provincia.

Asimismo, destacar que el fortalecimiento de la educación universitaria representa una oportunidad para ampliar las perspectivas de futuro de las nuevas generaciones, impulsar el desarrollo del talento local y contribuir a que los jóvenes cutervinos construyan su proyecto de vida manteniendo sus vínculos familiares, sociales y culturales con su tierra de origen.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR el reconocimiento, agradecimiento y homenaje institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo al Dr. **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA**, por su apoyo a las gestiones de interés para la provincia y por las contribuciones que se le atribuyen en favor de iniciativas orientadas al desarrollo educativo y al bienestar de la población.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada al Dr. **JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA** en ceremonia oficial, como expresión del reconocimiento, homenaje y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **J69LE5**